

**ACTA N° 85**

**Lugar, fecha y hora de inicio:** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los quince del mes de agosto de 2011, siendo horas 12:45, en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, abre su octogésima quinta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Gandur.

**Asistentes:**

- 1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
- 2) **Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores)**
- 3) **Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores)**
- 4) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
- 5) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**
- 6) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
- 7) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**

**Ausentes con aviso:**

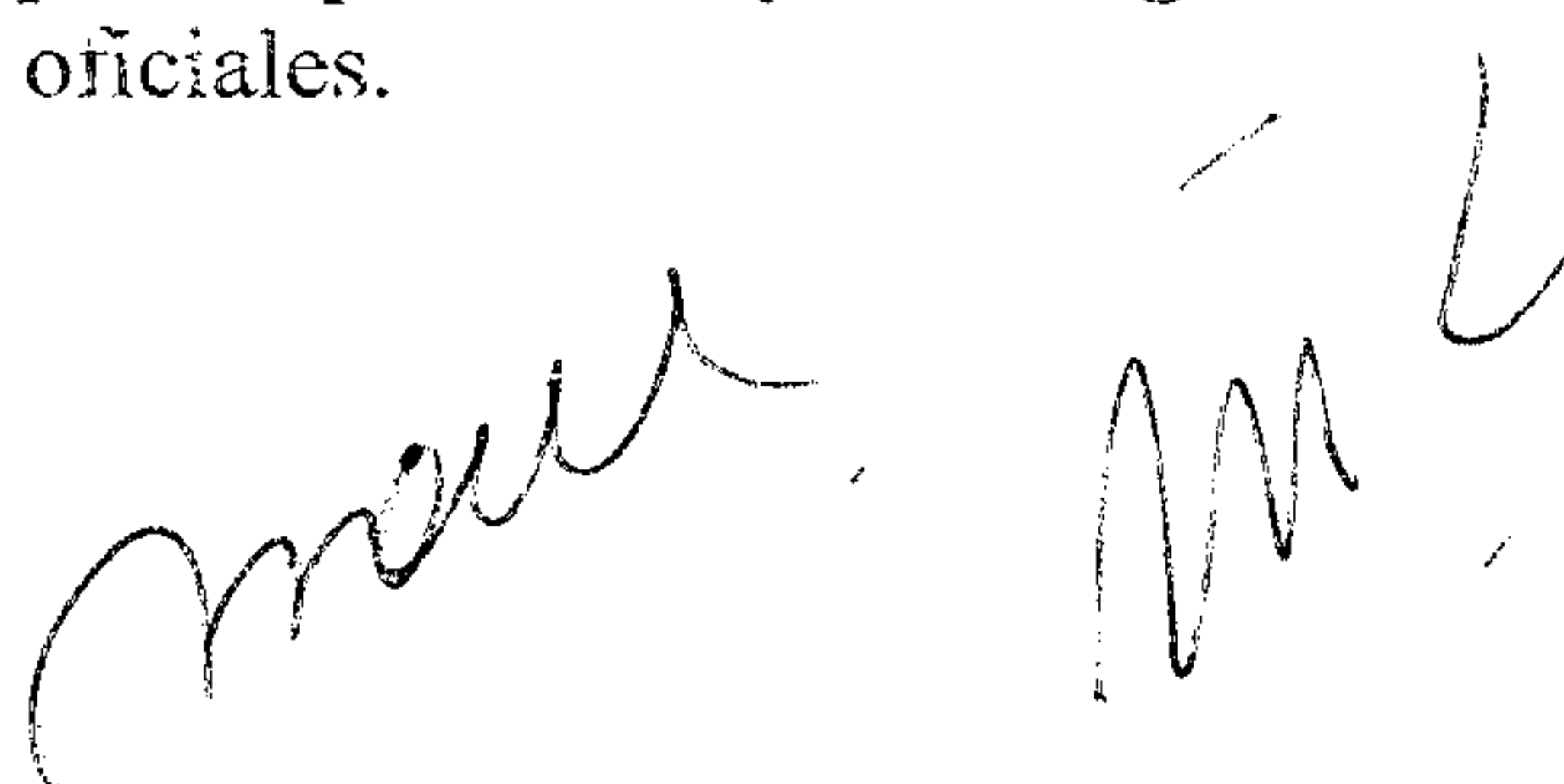
**Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema)**, quien se encuentra de licencia de su cargo.

**Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)**, quien justificó su inasistencia por razones vinculadas con el ejercicio de su magistratura.

**Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**, quien solicitó sea excusado por compromisos oficiales asumidos previamente.

**Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados Capital)**, ausente por motivos de salud

**Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**, quien se encuentra ausente por razones oficiales.



**Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores)**, quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

**Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**, quien se encuentra ausente por motivos derivados de su rol de Legisladora.

**Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)**, quien solicitó sea excusado de asistir por el ejercicio de su función como magistrado.

**Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)** ausente por razones de índole profesional.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

### **ORDEN DEL DÍA:**

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 84 a desarrollarse el día 15/08/2011, a las 12:45 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. Se somete a consideración el Acta Nro. 84 de la sesión anterior.
2. A conocimiento impugnación del letrado García zavalía en el marco del concurso n° 32, para cubrir vacante del cargo de Juez en lo Civil de Primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial Concepción.
3. Etapa de entrevista en el concurso n° 39, para cubrir cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación, del Centro Judicial Concepción.

Postulantes a Entrevistar:

- TOLEDO, MARTA ALICIA
- ROJAS, RAMÓN ENRIQUE
- MERCHED, ALICIA

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Two handwritten signatures in black ink are visible at the bottom right of the page. The first signature is written in a cursive style and appears to be 'Marta Alicia Toledo'. The second signature is also cursive and appears to be 'Ramón Enrique Rojas'.

I.-

**Se somete a consideración el Acta Nro. 84 de la sesión ordinaria anterior.**

El Dr. Gandur tomó la palabra y puso a conocimiento de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior N° 84. Sometida a consideración, el acta queda aprobada sin ninguna observación por parte de los señores Consejeros presentes.

II.-

**A conocimiento impugnación del letrado García Zavalía en el marco del concurso n° 32, para cubrir vacante del cargo de juez en lo civil de primera instancia en lo civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación, del centro judicial Concepción.**

Se puso a conocimiento de los Sres. Consejeros la vista del jurado a la impugnación presentada por el letrado Rafael García Zavalía en el marco del concurso N° 32 para la cobertura del cargo vacante de Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Se informó que restaba el envío de la ratificación del dictamen de la Dra. Norma Juanes y que una vez recibido se elaboraría un proyecto de acuerdo en tal sentido.

III.-

**Etapas de entrevista en el Concurso N° 39, para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.**

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso Nro. 39 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Presidente comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si así lo entendían conveniente los señores Consejeros se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:

Aspirante	Puntaje
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	66,50
2. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	64,50
3. MERCHED, ALICIA	60,00

Seguidamente por Secretaría se invitó a **la Dra. Marta Alicia Toledo** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente.

Tomó la palabra el Dr. Gandur, quien luego de dar la bienvenida al postulante explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Mirtha Ibáñez inquirió que exponga su valoración crítica del Consejo Asesor y de los concursos en que había participado.

La entrevistada señaló sus satisfacciones por el proceso, destacando que había vivido una experiencia positiva a lo largo de los once concursos que había rendido. Destacó la transparencia demostrada en todas las etapas del concurso y señaló su agradecimiento hacia los miembros del Consejo.

El Dr. Cinto consultó su opinión sobre la *probation* y el juicio abreviado y sobre la posibilidad de compatibilizar ambas figuras con la mediación penal.

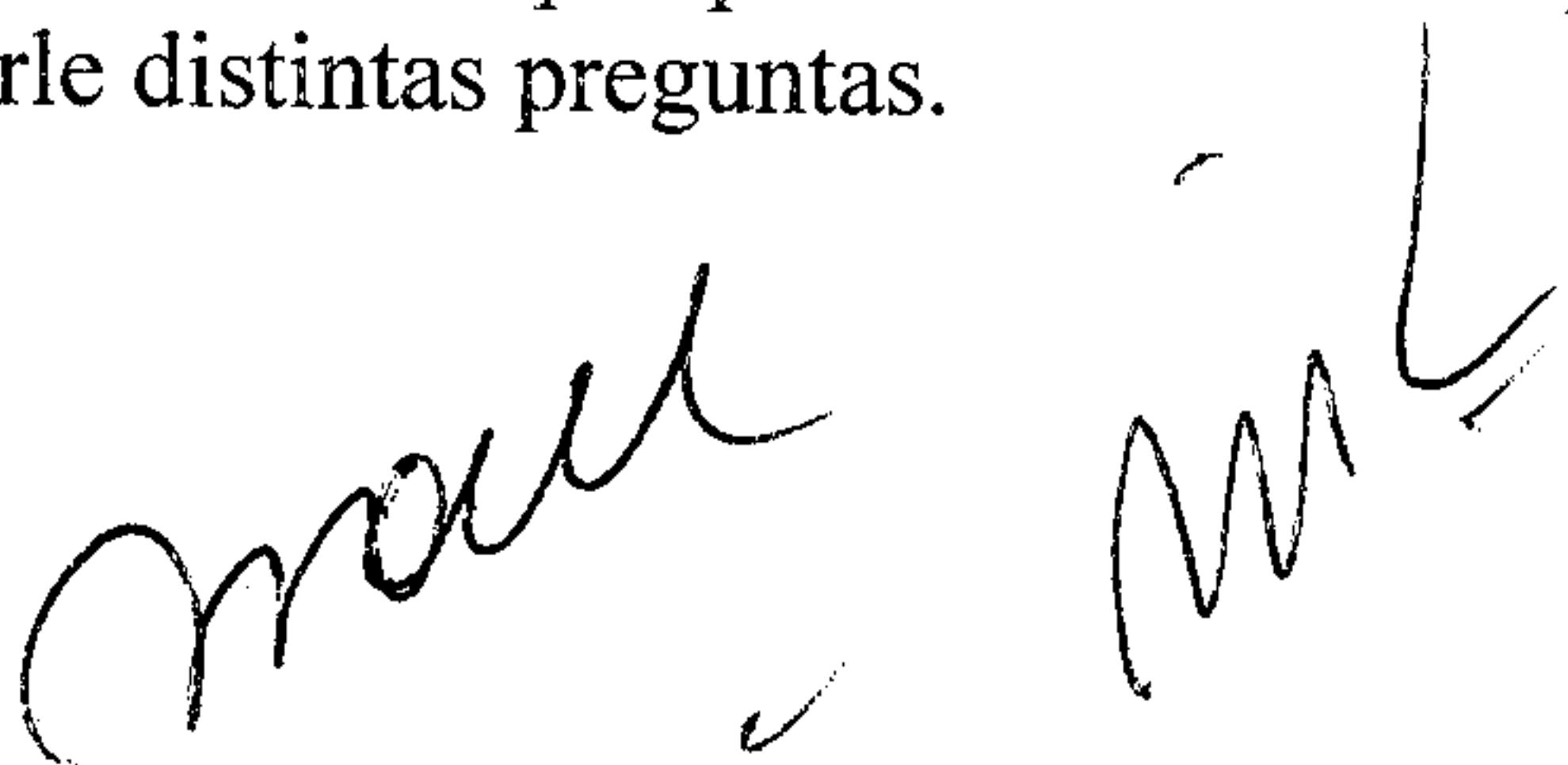
La entrevistada señaló que las figuras eran de mucho uso actualmente y que eran de importancia para aliviar la tarea de los tribunales, expresando brevemente los requisitos de la *probation* y de la suspensión del juicio a prueba para su procedencia y destacando los beneficios que ellas implicaban para acelerar los trámites del proceso penal y también beneficioso desde el punto de vista del imputado.

El Dr. Gandur recordó las distintas interpretaciones al respecto suscitadas respecto del art. 76 bis del Código Penal, preguntándole su opinión en cuanto a la aplicación de la norma a los delitos penados en abstracto y sobre la exclusión de la figura a aquellos delitos penados con multa en los que se exigía como condición su previo pago.

La concursante expresó que la Corte Provincial tomó el antecedente "Acosta" del tribunal supremo nacional, explicando sus alcances. Señaló que debían tenerse en cuenta los antecedentes prontuarios del imputado y hacerse un juicio hipotético al respecto para analizar la aplicación de la *probation*. En cuanto a la segunda pregunta, respondió la postulante que debían aplicarse las reglas del concurso de delito; en cuanto a la exigencia de la multa señaló que se trataba de una condición legal necesaria y que tenía alguna relación con la reparación que debía ofrecerse.

No habiendo más preguntas, se agradeció por Presidencia la presencia de la postulante, quien se retiró de la sala.

A continuación, se invitó al siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, **Dr. Ramón Enrique Rojas** a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicarle la modalidad de la entrevista por parte del Presidente, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

Handwritten signatures of the judges, including the name 'Marta' and another signature.

En primer lugar tomó la palabra la Dra. Mirtha Ibáñez, solicitando al postulante que exprese si conocía la frecuencia de las audiencias de debate en el cargo concursado y si consideraba que los fiscales actualmente previstos en el centro judicial eran suficientes.

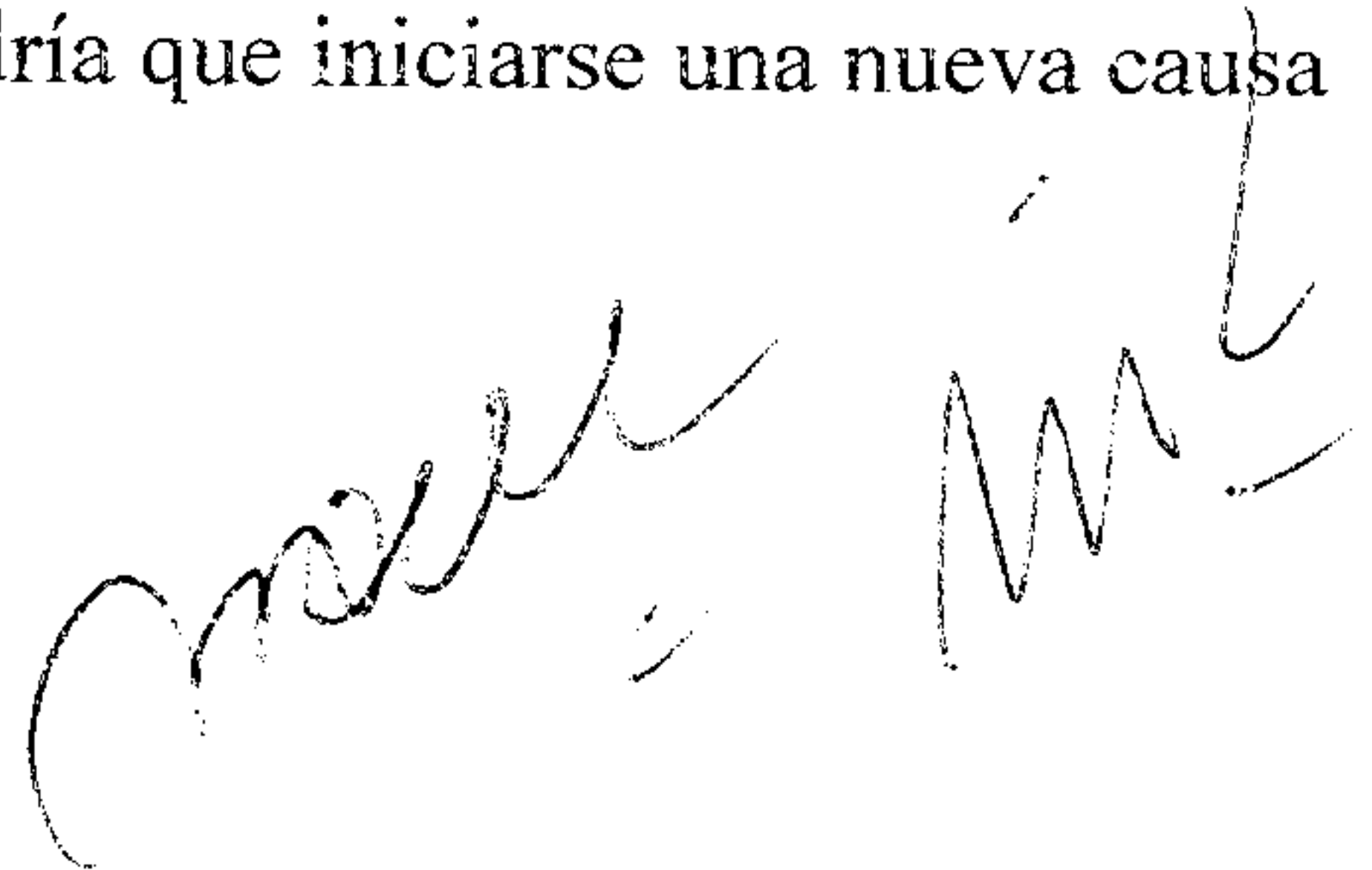
El concursante expresó que actualmente los debates orales eran cubiertos por el otro fiscal existente y que existía un número importante de debates -señalando la cantidad que se había llevado a cabo hasta ahora- y con mucha frecuencia, concluyendo que era necesario contar con otro cargo de fiscal de cámara y también con otra cámara penal y de fiscalías de instrucción. Señaló que gran cantidad de causas prescribían por las demoras en la tramitación de los procedimientos y que ello podía evitarse con la creación de otra fiscalía de cámara. Expresó su preocupación por la excesiva cantidad de trabajo que tenían las fiscalías y las cámaras y que debía contarse con mayor personal y con personal dedicado expresamente a observar detenidamente los procesos para evitar eventuales nulidades en la etapa previa al debate oral. Reseñó una jurisprudencia reciente vinculada con la temática. También señaló la conveniencia y necesidad de poner en funcionamiento el juez de ejecución de la condena, dando fundamentos de su postura y de los problemas que se suscitaban por la falta de control de las condiciones de las unidades carcelarias y de las modalidades de ejecución de la pena.

El Dr. Correa preguntó qué medidas tomaría como fiscal de cámara para paliar esa situación.

El concursante señaló que sería necesario afectar específicamente a un personal y a estudiar las causas para evitar nulidades eventuales y también capacitarlo. Afirmó que el fiscal de cámara debía -por lo menos una vez al mes- realizar visitas carcelarias para observar la ejecución de las penas y tener en cuenta especialmente los cómputos de los plazos penales de los condenados. Asimismo expuso que podían adoptarse otras medidas, tales como la atención a los abogados defensores para escuchar sus experiencias y aportes para mejorar la fiscalía; manifestó que sería conveniente crear en el ámbito del Colegio de Abogados una comisión vinculada con el control de la situación carcelaria.

El Dr. Gandur preguntó al entrevistado qué sucedería con la medida cautelar de restitución en los supuestos de delito de usurpación en los que la causa prescribía. Pidió que exprese si conocía lo que opinaba la doctrina al respecto, su postura y las medidas que adoptaría.

El Dr. Rojas señaló que en la práctica el defensor del imputado generalmente pedía la restitución del inmueble. Afirmó que la cautelar subsistiría siempre y cuando los fundamentos sobre los cuales fue otorgada no hubiesen sido atacados. Señaló que tales medidas debían quedar a salvo siempre que se hubiese reservado la querrela y que la acción civil se hubiese interpuesto en tiempo y forma; concluyó que si existían efectos continuados tendría que iniciarse una nueva causa para evitar el *non bis in idem*.



Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

A continuación se invitó a la **Dra. Alicia Merched** a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

Tomó la palabra la Dra. Mirtha Ibáñez, solicitando al postulante que exprese si conocía la frecuencia de las audiencias de debate en el cargo concursado y si consideraba que los fiscales actualmente previstos en el centro judicial eran suficientes.

La Dra. Merched afirmó que por haber trabajado en una defensoría penal había tomado conocimiento que todas las semanas tenían lugar debates orales. Señaló como necesario la creación de una tercera fiscalía de cámara, destacando que los dos cargos sólo contaban con prosecretario y no con secretario. Dio datos estadísticos de la tarea de las fiscalías y de la cantidad de debates orales por cuatrimestre.

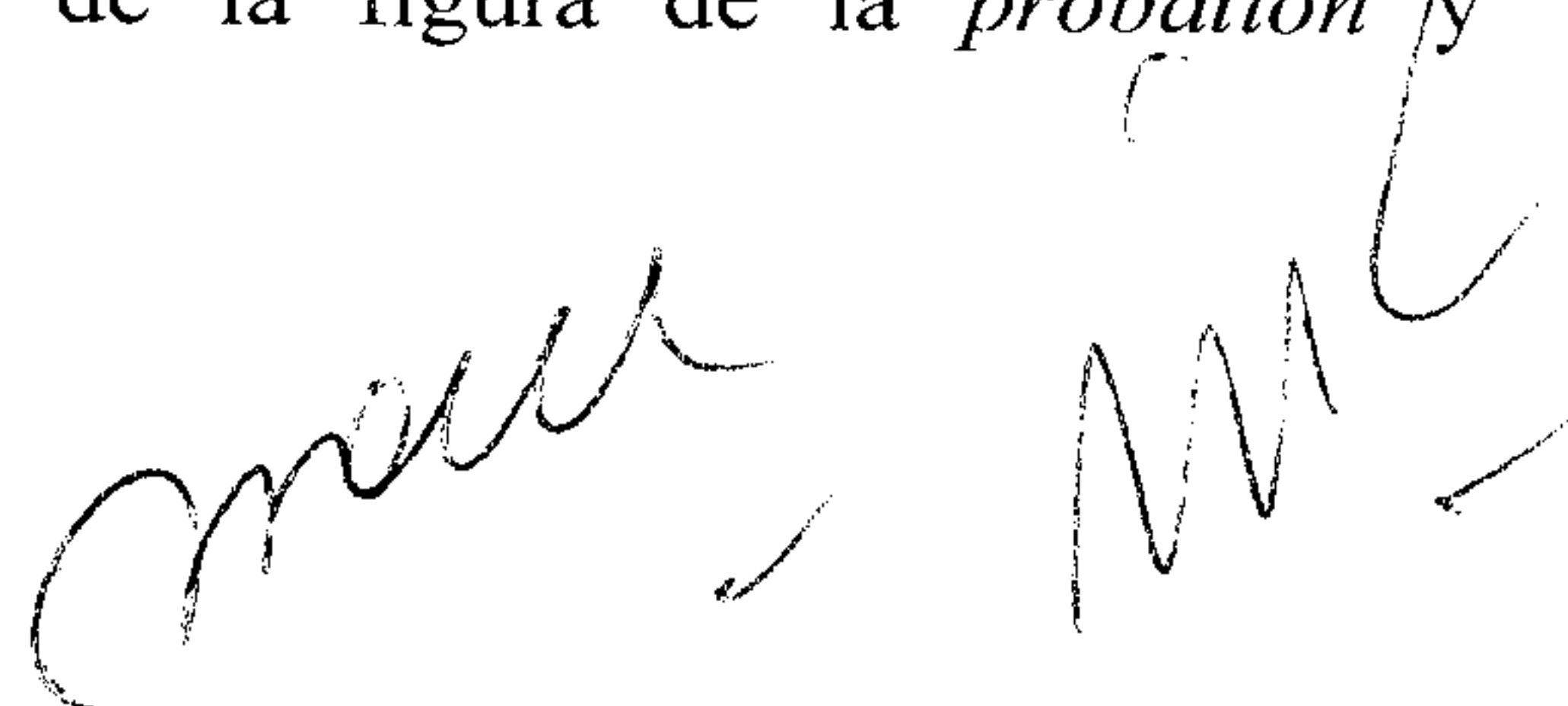
El Dr. Sánchez señaló las tendencias modernas en cuanto a la organización de los ministerios públicos y en particular de la tarea de los fiscales, pidiendo a la concursante su opinión al respecto.

La postulante respondió que consideraba acertada la tendencia moderna de que los fiscales de instrucción intervengan en todas las etapas del proceso, señalando las ventajas que ello representaría en el sistema considerando que la participación de éste era inmediata una vez que el hecho se producía. También expresó que ello implicaría aumento de personal y de funcionarios.

El Dr. Cinto pidió que exponga las ventajas e inconvenientes de la *probation* y el juicio abreviado; también si era posible complementarlo o compatibilizarlo con la mediación en el punto del resarcimiento.

La entrevistada manifestó que estaba de acuerdo con la implementación de las figuras aludidas en ciertos casos para descomprimir y aliviar la tarea de los tribunales. Señaló que en otros supuestos era necesario llegar al debate para conocer cómo había sido el hecho y así poder llegar a un buen resarcimiento. Dejó de resalto que en ambos casos subsistía el derecho de la víctima a pedir la reparación y que, en ese caso, no veía obstáculo alguno que se solicitara el resarcimiento por vía de la mediación.

Ante una nueva pregunta del Dr. Cinto respecto de la evolución de las figuras cuando existían delitos penados con multa o inhabilitación, la concursante hizo una reseña breve de los precedentes jurisprudenciales que se habían dictado ampliando los criterios para la aplicación de la figura de la *probation* y flexibilizando los alcances del art. 76 bis.



El Leg. Amado preguntó cuáles eran las causas más comunes que llegaban a la fiscalía.

Respondió la concursante que la mayor cantidad de causas que se presentaban eran las de robo, hurto y robo agravado. También señaló que en menor medida existían muchos delitos culposos y delitos sexuales.

Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la participante y se la invitó a retirarse de la sala.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso Nro. 39 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, luego de un intercambio de opiniones se procedió a efectuar la votación, conforme a los fundamentos que constan en acta de entrevista que se labra por separado, la que arrojó el siguiente resultado por unanimidad:

Entrevistado	Puntaje
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	7
2. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	7
3. MERCHED, ALICIA	7

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso Nro. 39 para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

Postulante	Puntaje
1. TOLEDO, MARTA ALICIA	73,50
2. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE	71,50
3. MERCHED, ALICIA	67,00

Como consecuencia de los puntajes obtenidos por los participantes en las tres etapas concursales, por Secretaría se dio lectura al orden de mérito definitivo resultante en el concurso en cuestión, el que quedó conformado de la siguiente manera y que en este acto se aprueba por los señores Consejeros presentes:

**Orden de mérito definitivo:**

1. TOLEDO, MARTA ALICIA
2. ROJAS, RAMÓN ENRIQUE
3. MERCHED, ALICIA

Se acordó notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

**Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.**

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día jueves 18 de agosto del corriente a hs. 15:00, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 14,00 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and notes. On the left, there are two signatures, one above the other. In the center, there is a large, stylized signature. To the right, there are more signatures, including one that appears to be 'H. de S.' and another that looks like 'M. L.'. Below these, there is a handwritten note that says 'Ante mi, día 18 de agosto' followed by a signature.